



ASUNTO:

LICENCIA DE CONSTRUCCION.
OFICIO NUMERO OP/006/02/2025.

CHARCAS, S. L. P., A 19 DE FEBRERO DE 2025

**MA ELENA MIRELES SANCHEZ
PRESENTE:**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V INCISO D) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 114 FRACCIÓN V INCISO D) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ; ARTÍCULOS 303, 304, 305, 311 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ; Y ARTICULO 24, FRACCION I, INCISO A) PUNTO 2, DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHARCAS, S.L.P. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. **SE EXPIDE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION PARA USO HABITACIONAL, LOTE URBANO UBICADO EN CALLE JUÁREZ No 65, ZONA CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE CHARCAS, SAN LUIS POTOSI., EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

- I. **SUPERFICIE A CONSTRUIR: 510.00 M2. POR NIVEL**
- II. **VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN VALOR INVERTIDO \$ 1,533,065.10 (UN MILLON, QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL, SESENTA Y CINCO PESOS 10/100 M.N.)**
- III. **USO DE SUELO AUTORIZADO. USO HABITACIONAL.**
- IV. **UBICACIÓN DE CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA:**

PREDIO SE LOCALIZA EN **LOTE URBANO UBICADO EN CALLE JUÁREZ No 65, ZONA CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE CHARCAS, SAN LUIS POTOSI.** EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 M² Y CON LAS SIGUIENTES; MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: TRES PORCIONES CON UN TOTAL DE 45.50 CUARENTA Y CINCO METROS, CON CINCUENTA CENTIMETROS, LINDA CON MA. DE JESUS E. MIRELES

AL ORIENTE: EN TRES PORCIONES 4.50 CUATRO METROS CINCUENTA CENTIMETROS, 8.50 OCHO METROS, CINCUENTA CENTIMETROS Y 19.80 DIECINUEVE METROS CON OCHENTA CENTIMETROS, TOTAL DE 32.80 TREINTA Y DOS METROS, CON OCHENTA CENTIMETROS, LINDA CON MA DE JESUS E. MIRELES Y ANTONIO MIRELES.

AL SUR: EN CUATRO PORCIONES 9.00 NUEVE METROS, 12.50 DOCE METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS, 8.15 OCHO METROS QUINCE CENTIMETROS, 26.70 VEINTISEIS METROS CON SETENTA CENTIMETROS, TOTAL DE 56.35 CINCUENTA Y SEIS METOS CON TREINTA Y CINCO CENTIMETROS, LINDA CON DANIEL MIRELES Y SUCESION SEÑOR LORENZO MORENO Y JUAN ARREDONDO.